



Universidad Veracruzana



Junta de Gobierno

La cédula para la valoración de los expedientes presentados por las y los aspirantes a ocupar el cargo de Rector(a) de la Universidad Veracruzana en el periodo 2017-2021, responderá a los siguientes criterios:

Estudios de Posgrado.

Tendrá una valoración máxima de 10 puntos.

La Junta de Gobierno tomará en cuenta los estudios realizados por los aspirantes, las calificaciones con las que haya concluido el último grado obtenido, los reconocimientos obtenidos durante su formación académica, así como el prestigio y la calidad de la institución que haya otorgado ese grado.

Publicación de obra en el área de su especialidad.

Tendrá una valoración máxima de 10 puntos.

La Junta de Gobierno tomará en cuenta la cantidad y la calidad de la obra publicada (especialmente, libros de autor, capítulos de libros y artículos en revistas arbitradas), la calidad de las editoriales y de las revistas donde se haya publicado la obra, así como sus aportaciones al conocimiento científico y tecnológico dentro de su área de especialidad.

Formación de recursos humanos.

Tendrá una valoración máxima de 10 puntos.

La Junta de Gobierno tomará en cuenta los cursos impartidos a lo largo de la trayectoria profesional de los aspirantes y su participación en el desarrollo de programas de formación dentro de la Universidad Veracruzana, con especial énfasis en la dirección de tesis de licenciatura y de posgrado.

Distinciones y reconocimientos.

Tendrá una valoración máxima de 15 puntos.

La Junta de Gobierno tomará en cuenta las distinciones y los reconocimientos a los que se hayan hecho acreedores los aspirantes a lo largo de su trayectoria académica, y pondrá especial atención en la pertenencia a las instituciones que acreditan su labor en la investigación científica, como el PROPED, el Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT, así como la Academia Mexicana de Ciencias.

Experiencia académico administrativa.

Tendrá una valoración máxima de 15 puntos.

La Junta de Gobierno tomará en cuenta los cargos académicos administrativos que hayan ocupado los aspirantes, los años de experiencia acumulados en esas tareas, así como el rango y el nivel de complejidad de esos cargos.

Opinión emitida por la comunidad universitaria.

Tendrá una valoración máxima de 20 puntos.

La Junta de Gobierno tomará en cuenta los resultados de la auscultación directa e indirecta realizada a la comunidad universitaria durante el proceso, considerando las menciones a favor y en contra en relación con su probidad y su eficacia, así como las que atiendan a las cualidades específicas requeridas para el ejercicio del cargo de Rector(a) de la Universidad Veracruzana.

Plan de trabajo entregado.

Tendrá una valoración máxima de 20 puntos.

La Junta de Gobierno tomará en cuenta la calidad y la información del diagnóstico presentado por los aspirantes, la relevancia y profundidad de las propuestas presentadas, así como la pertinencia y viabilidad de los proyectos contenidos en esos planes de trabajo.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'U' and various scribbles.]



Universidad Veracruzana



Junta de Gobierno

Cédula para la valoración de expedientes presentados por las y los aspirantes a ocupar el cargo de rector (a) de la Universidad Veracruzana en el periodo 2017-2021

Nombre del aspirante: **DR. RAGUEB CHAÍN REVUELTA**

Se procedió de manera colegiada a valorar los aspectos abajo señalados, con un puntaje máximo de 100, de conformidad con los criterios acordados por la Junta de Gobierno y sustentados en el *curriculum vitae* y el expediente entregado.

	Puntuación
1. Estudios de posgrado (10)	10
Cuenta con un Doctorado en Filosofía por la Universidad Autónoma de Barcelona (1994), mención Cum laude.	
2. Publicación de obra en el área de su especialidad (10)	9
Ha publicado libros, capítulos de libro, artículos y ha generado desarrollos tecnológicos.	
3. Formación de recursos humanos (10)	10
Ha impartido clases en el nivel licenciatura y de posgrado desde 1980. Ha dirigido tesis de licenciatura, maestría y doctorado.	
4. Distinciones y reconocimientos (15)	5
Cuenta con reconocimiento de profesor con perfil deseable del PRODEP y con reconocimientos otorgados por otras IES. No pertenece a la Academia Mexicana de Ciencias y dejó de pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores desde 2013.	
5. Experiencia académico administrativa (15)	10
Cuenta con experiencia académica administrativa como miembro del consejo técnico, líder de cuerpo académico consolidado, miembro de grupos de investigación y Director General de Administración Escolar (2009-2013).	
6. Opinión emitida por la comunidad (20)	15
Valoración de la experiencia y desempeño de gestión del aspirante	
Percepción sobre la eficacia y los resultados de su gestión académico-administrativa	
Percepción sobre la capacidad de escucha y atención a la comunidad universitaria durante su gestión académico-administrativa	
7. Plan de trabajo entregado (20)	13
Diagnóstico del que parte	
Las propuestas presentadas permiten atender las problemáticas de la Universidad	
Viabilidad del Plan de Trabajo propuesto	
Expresión numérica de la valoración	72

Al calce y al margen de este documento firman los integrantes de la Junta de Gobierno para hacer constar su participación en el llenado de esta cédula de valoración del expediente presentado por: **DR. RAGUEB CHAÍN REVUELTA** como aspirante a la rectoría de la Universidad Veracruzana para el periodo 2017-2021.

Xalapa de Enríquez Veracruz, a 18 de agosto de 2017.

Dr. Jaime Gonzalo Cervantes de Gortari

Dr. Ricardo Corzo Ramírez

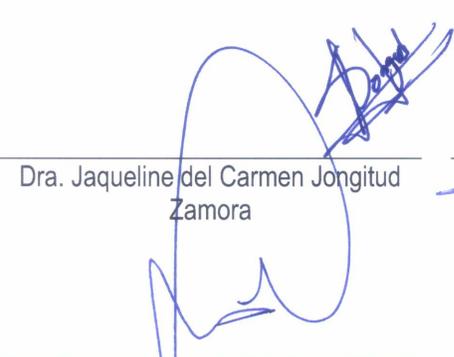
Dr. Carlos González Gándara



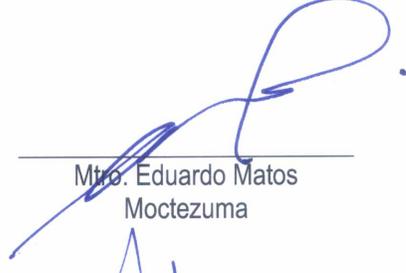
Universidad Veracruzana



Junta de Gobierno


Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud
Zamora


Dr. Jorge Martínez Contreras


Mtro. Eduardo Matos
Moctezuma


Dr. Mauricio Merino Huerta


Dr. Federico Bernharo Roesch
Dietlen


Dra. Elena Rustrián Portilla